

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

## FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor y La Puebla á las 3'15 (mixto), 8'10 mañana y 2'45 tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla á las 3'15 (mixto), 8 mañana y 3'25 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto), 8'30 mañana y 3'45 tarde.

Días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t., sábados de Palma á Puebla 4 t. y domingos de Puebla á Palma 5 t.

## SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.**—La Catedral de san Pedro, apóstol, en Roma, en memoria del establecimiento de su Silla en esta ciudad.

El martirio de santa Prisca, vírgen, y mártir, en Roma.

El triunfo de los santos mártires Moseo y Ammon, soldados, en el Ponto, los cuales fueron condenados á las minas, y luego quemados vivos.

San Anténogenes, en el mismo Ponto, antiguo teólogo que, estando para consumir el martirio en la hoguera, cantó alegremente un himno que dejó escrito á sus discípulos.

San Volusiano, obispo, en Tours de Francia, que habiendo sido cautivado por los godos, murió en un destierro.

San Leobardo, el Emparedado, en la misma ciudad, ilustre en admirable abstinencia y humildad.

San Deicol, abad, en Bretaña, discípulo de san Columbano.

Santa Liberata, vírgen, en Como de Lombardía.

**CULTOS.**—Mañana, jueves.—En San Jaime continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media, á las nueve y media nona y la misa mayor. Por la tarde, los actos de coro, al anochechar continuará la novena y despues la reserva.

**CORTE DE MARIA.**—En San Nicolas, á la Vírgen del Buen Camino.

## SECCION EXTRANJERA.

### PRIMERA NOTA DE LA SANTA SEDE

Á LAS POTENCIAS

#### SOBRE EL ASUNTO MARTINUCCI.

El telégrafo nos ha hablado de una nueva nota remitida por la Santa Sede á los representantes de las potencias acreditadas cerca de Su Santidad Leon XIII. La *Défense* publica la primera nota remitida por la curia á las diversas potencias con motivo del mismo incidente, conocido en la diplomacia con el nombre de *asunto Martinucci*. Dice así este documento.

»En el proceso intentado por monseñor Augusto Theodoli, Mayordomo de Su Santidad y Prefecto de los palacios apostólicos, proceso de que se habla en la circular de la secretaría de Estado número 49,780, el tribunal civil y correccional de Roma ha dictado, en 16 de Agosto último, la adjunta sentencia. Por esta sentencia, á pesar de la excepción opuesta por el consejo de defensa, declara el tribunal su propia competencia y rechaza las demandas del recurrente, fundado en graves presunciones y en falta de pruebas.

»No es este el lugar oportuno para examinar los motivos en que funda el tribunal su propia competencia, puesto que se reducen en sustancia á la aplicacion de la llamada ley de garantías, que la Santa Sede ha estigmatizado muchas veces y ha rechazado siempre. Bueno será observar, sin embargo, que la misma sentencia confirma plenamente la censura impuesta á esta ley en dos documentos pontificios, en que se declara soberanía irrisoria (*Udubrio di regno*), y acto destituido de carácter serio.

»Con efecto, si en el espíritu del legislador las garantías no son más que un conjunto de privilegios, y si estos, segun los máximas sostenidas en la sentencia, no tienen fuerza de excepcion en el derecho comun, la misma ley queda reducida á no ser más que un juego de palabras, y una contradiccion ridicula.

»Pero la cuestion actual es de un orden mucho más elevado; no se trata de un prestigio juridico, sino más bien de una cuestion esencialmente política é internacional. No importa ahora saber si las leyes han sido bien interpretadas por los magistra-

dos de Roma, sino si semejantes leyes tienen fuerza de accion en interés del Vaticano; esto es, si el Soberano Pontífice está sometido á las autoridades que gobiernan en Roma, si sus ministros son responsables ante otras de Su Santidad por actos cumplidos en el ejercicio de sus atribuciones, y si, en fin, el recinto del Vaticano forma parte del territorio de la nueva Italia.

»Primeramente, sería grave engaño querer confundir la situacion política del Papa con la de cualquier otro príncipe despojado. El Padre Santo, en virtud de su mision divina y del ministerio apostólico que ejerce con suprema autoridad sobre el mundo entero, aun despues de la pérdida del poder temporal, permanece soberano, no solamente de derecho, sino tambien de hecho, y este carácter de soberanía permanente le ha sido reconocido por todas las potencias, que acreditan cerca de él legaciones extraordinarias y permanentes, y embajadas provistas de privilegios diplomáticos, los cuales le rinden públicamente aquellos actos de homenaje y de respeto que sólo corresponden á los príncipes reinantes. Ahora bien, la inmunidad absoluta de la residencia es el atributo esencial de la soberanía, porque sin esta prerogativa local, faltaría la idea misma de la independencia absoluta de la persona del soberano, y en efecto el derecho público la atribuye á todos los soberanos cualesquiera que sean el carácter de las Constituciones y las costumbres de los diversos países. Si de otro modo sucediese, resultaría para el Pontífice una situacion en extremo inconveniente, que le pondría á un nivel más bajo que el del diplomático acreditado cerca de su persona, puesto que á éste se le reconoce la extension de los tribunales del lugar, y la inmunidad de la residencia.

»Y esta prerogativa del Pontífice debe necesariamente extenderse á sus ministros, que, como los ministros de los demas príncipes, no son responsables sino ante éstos de sus actos. Estos actos, en efecto, puesto que han tenido su cumplimiento en el recinto que goza de la humanidad, no pueden ser sometidos al juicio de las autoridades extrañas sin violar esta inmunidad. Y como ademas han sido ejecutados en nombre del soberano, toda ingerencia extraña recaería sobre la persona misma del príncipe y destruiría su independencia. Y si esto es cierto para cualquier soberano, con mayor razon lo es para el Romano Pontífice, cuya soberanía tiene un carácter absoluto, que hace remontar hasta su persona la responsabilidad de los actos de sus ministros.

»Este razonamiento es tan sólido, que el consejo mismo del querellante comprendió toda su dificultad, y los jueces, para establecer su propia competencia sobre los ministros, se vieron obligados á aludir, en medio de abstracciones nebulosas, y con un lenguaje velado, al absurdo y escandaloso principio de la sujecion del Padre Santo á los tribunales del reino. Porque no parece que puede darse otra significacion á estas graves palabras que, en virtud del Estatuto fundamental, «las razones inviolables de lo mio y de lo tuyo, cualesquiera que sean las circunstancias de lugar y tiempo ó persona, deben ser garantidas á todos igualmente, en medio de las sentencias autorizadas de los jueces instituidos por el sey».

»Así analizada la idea de la inmunidad soberana, no es difícil resolver dos objeciones, una de las cuales está tomada de la analogía con la casa real, que, sin ofensa al príncipe, está sometida á los tribunales comunes, y la otra del tribunal de justicia, que se dice impedida por la inmunidad de la residencia pontificia.

»La teoria moderna de la division de las responsabilidades no ha sido nunca aplicada á la administracion palatina, en donde por consecuencia del carácter absoluto de la soberanía, no existe más que una sola responsabilidad política: la del soberano.

»Ademas, sin mencionar los tribunales privilegiados instituidos en algunos reinos para juzgar de

semejantes litigios, la dependencia de la casa real de los tribunales comunes no ofende la dignidad y la inmunidad del príncipe, porque estos tribunales están establecidos por él y juzgan en su nombre.

En cuanto al impedimento en la administracion de la justicia, la fórmula en que los magistrados quisieron condenar la idea de la excepcion, es tan injuriosa para el consejo de defensa del Sr. Mayordomo, como mal fundada en derecho. La han condenado, en efecto, «en la absurda pretension de que la administracion de justicia puede y debe, aun en ciertos casos, por consecuencia de privilegios locales, permanecer enteramente paralizada en Italia».

»Porque aquí la discusion no se refiere á la administracion de la justicia, sino que se trata de saber en nombre de quien debe ser administrada. La Santa Sede, mucho más aún que el gobierno italiano, desea que la justicia tenga su pleno y libre curso, y á este efecto estableció comisiones de Prelados para conocer y juzgar los procesos en el interior de los palacios apostólicos. La grandeza de este respeto á la justicia y á la equidad entre los administradores de la casa pontificia, lo prueba bastantemente el proceso actual. Doce años han transcurrido desde la ocupacion de Roma, y á pesar de violentas excitaciones á la defeccion y á las persecuciones contra el Vaticano, sólo un proceso fué intentado contra ellos, y fué rechazado en buena ley por los tribunales locales.

»Toda esta argumentacion está plenamente confirmada por el génesis histórico de la situacion actual del Soberano Pontífice. Cuando Roma fué ocupada el 20 de Setiembre de 1870, la invasion respetó el recinto del Vaticano, en que el Soberano Pontífice, encerrado con sus guardias y ministros, rodeados del amor y de la fidelidad de sus súbditos, continuó ejerciendo todos los derechos de que se hallaba investido antes del 20 de Setiembre, ó mejor dicho, así como de derecho no ha dejado nunca de ser soberano de Roma y de todos los estados de la Iglesia, así de derecho y de hecho continuo, siéndolo en el recinto del Vaticano, que, durante doce años, ha permanecido siempre inviolable. Con efecto, no solo ningun agente del gobierno se ha atrevido jamás á penetrar allí, sino que el mantenimiento del orden, la direccion y marcha de la administracion, la dependencia jerárquica y los actos principales de la vida civil, con exclusion de toda ingerencia extranjera, han sido ejercidas siempre por las autoridades del Vaticano. El sistema de la extradicion ha sido siempre pacíficamente observado tal como se practica entre dos Estados, y en el caso de delitos de derecho comun cometidos en el interior del Vaticano, fué intentado el proceso por el tribunal de los palacios apostólicos, al cual está reservado el derecho de juzgar el delito y ordenar el arresto, la expulsion y la extradicion del acusado.

»Por consiguiente, para sostener la extraña pretension de los magistrados de Roma, sería menester negar toda una serie uniforme de hechos pública y solemnemente realizados, que son del dominio de la historia contemporánea, y desconocer los principios elementales del derecho internacional, que prescribe que no puede ejercerse ningun acto de jurisdiccion si el territorio no está ocupado. Siendo, pues, innegable que el palacio apostólico del Vaticano no ha sido nunca ocupado, y que á su puerta se han detenido las armas de los invasores, no por voluntad del gobierno, sino en vista de la resistencia armada, de las protestas del Soberano legítimo, en presencia del veto de toda Europa, y sobre todo, ante la amenaza tan formidable de la salida del Soberano Pontífice, que hubiera comprometido gravemente, como comprometería aún hoy, la existencia del nuevo reino.

»Sabido es qué indignacion produjo en el mundo católico la ocupacion violenta de Roma. Sin querer recordar aquí los miles y miles de protestas, de mensajes y de peregrinaciones, basta leer el Libro verde distribuido por el gobierno italiano á las Cámaras el 19 de Diciembre de 1870, para ver que la agitacion tenía tal extension, que hizo que se pro-



ocuparan las potencias de Europa. Ahora bien, ¿cuál hubiera sido la impresion de los pueblos si el Papa desterrado y despojado de sus Estados contra todo derecho y contra la fe de los tratados, se hubiese presentado en el territorio entonces ensangrentado de la nacion de San Luis ó en medio de sus hijos católicos de la Alemania victoriosa? Pero eso el mismo ministro de Negocios extranjeros, en un documento diplomático, califica de *buena inspiracion* la resolucion tomada por el padre Santo de permanecer en Roma, y, para tranquilizar la conciencia conmovida de los pueblos y preocupaciones de los príncipes, se apresuró, por medio de sus agentes y por declaraciones solemnes, á dar las más amplias promesas de garantizar la independencia, la seguridad y la dignidad del Soberano Pontífice.

«Algunos días despues del llamado plebiscito de las poblaciones romanas, en la circular dirigida á sus representantes acreditados en el extranjero, el 18 de Octubre de 1870, el mismo ministro, despues de haber declarado que el objeto del nuevo reino era el de aplicar la idea del derecho en su acepcion más amplia y más elevada á las relaciones de la Iglesia y del Estado, se compromete solemnemente, ante los católicos y ante todo el mundo civilizado, á conservar intacta al Soberano Pontífice su gran posicion religiosa, política y social: Nuestro primer deber, al hacer de Roma la capital política de Italia, es, pues, declarar que el mundo católico no será amenazado en sus creencias por la terminacion de nuestra unidad. Y desde luego la gran situacion que corresponde personalmente al Padre Santo, no será en manera alguna disminuida; su carácter de Soberano, su preminencia sobre los demás príncipes católicos, las inmunidades y la lista civil que le corresponden en calidad de tal, le serán ampliamente garantidas: sus palacios y sus residencias tendrán el privilegio de la extraterritorialidad.»

«La tan manoseada ley de las garantías, que bajo apariencias engañosas de soberanía, oculta la opresion y el rebajamiento, muestra en derecho como se han cumplido esas promesas. Cuando á los hechos, sin hablar de los graves daños causados á la Iglesia y á la Religion en Italia, no ha habido injuria que en estos doce últimos años no se hubiese lanzado impunemente contra la augusta persona del Padre Santo, señalado continuamente á los odios del pueblo como el enemigo de la patria. Las mismas cenizas del glorioso Pío IX no fueron respetadas, y los autores de aquellas salvajes escenas, que han sublevado la indignacion del mundo civilizado, fueron alabados en un documento diplomático por su *generoso patriotismo*.

«En medio de este asedio de violencias y de injurias, la residencia del Pontífice había sido hasta ahora respetada, y el gobierno italiano no se había atrevido nunca á declarar la absurda pretencion de ejercer su jurisdiccion sobre un territorio que ha estado siempre poseído pacíficamente por su soberano legitimo, y al cual le había reconocido el mismo la extraterritorialidad. Hoy, por vez primera, los tribunales de Roma se ha abrogado el derecho de juzgar á los ministros del Padre Santo, por actos ejercidos en su nombre en el recinto del Vaticano, y por vez primera, en una causa que atañe á las inmunidades del Soberano Pontífice, la autoridad judicial no se ha avergonzado de enunciar la máxima de que, ante el Estatuto, no existe en Italia excepcion de *tiempo, de lugar, ni de persona*.

Esta pretension es una grave ofensa, no solamente á los ministros, sino tambien á la persona sagrada del Padre Santo, por la intencion que en ella se encuentra de considerar súbdito del rey y sometido á la jurisdiccion de los tribunales comunes á quien, segun las disposiciones divinas, es el moderador supremo de las conciencias, el legislador universal en el órden moral y religioso, el verdadero intérprete del derecho natural y divino, que todas las leyes reconocen superior á toda jurisdiccion y por lo mismo inviolable.

«Además, la situacion del Padre Santo se hace sumamente difícil en el interior de su residencia, por razon de los obstáculos que se les suscitan y le impiden proveer á la marcha de la buena administracion sin la autonomia que necesita, y mantener, ante la ingerencia de tribunales extranjeros establecidos por un gobierno hostil; el órden jerárquico de los empleados y la disciplina severa de los soldados pontificios.—Finalmente, por la violacion de las inmunidades de los palacios apostólicos, se ha abierto una brecha moral en los muros del Vaticano, queriendo, como lo han declarado oficialmente los tribunales, aplicarle el régimen del derecho comun y preparar así la invasion.

«En vista de estas consecuencias, que se derivan lógicamente de la sentencia del 10 de Agosto, el que suscribe, secretario de Estado, ateniéndose á las órdenes expresas de Su Santidad, denuncia esta nueva ofensa que acaba de agravar una posicion ya tan triste y dolorosa; protesta contra la violacion de sus inmunidades y de sus derechos de soberano, y

declara al gobierno italiano responsable de todas las consecuencias que pudieran resultar de un estado de cosas que se hace cada día más intolerable.

«En cuanto al juicio que atañe particularmente al Cardenal que suscribe, está resuelto á no elegir procurador ante el tribunal, no porque tema una discusion jurídica, sino porque ni la competencia que los jueces se atribuyen, ni la dignidad de su elevada posicion se lo permiten.

«El que suscribe, ruega á V. E. que se digne someter todo esto al conocimiento de su gobierno.

«Reciba V. E., etc.

«En el Palacio del Vaticano, á 14 de Setiembre de 1882.»

#### LOS LEGITIMISTAS FRANCESES.

La fiesta de Reyes se ha celebrado y continúa celebrándose en todos los extremos de la nacion por los legitimistas de Francia.

Daremos cuenta de lo ocurrido en la Cruz Roja, de Lyon, y se tendrá con ello una idea de esas interesantes reuniones, en que se estrechan los vínculos de afecto que unen á nuestros hermanos franceses, y se afirman su fé y su esperanza.

Cuatrocientos obreros habían concurrido á una cerveceria del barrio de la Cruz Roja, además de las notabilidades legitimistas, invitadas al intento.

Allí estaban el senador M. Luciano La Brun, y M. Le Mire.

Pronunciáronse, en medio de un entusiasmo indescriptible, discursos conmovedores. M. Le Mire preconizó la política de la union monárquica, y M. Luciano Brun, extendiéndose en elocuentes consideraciones sobre la fiesta que concurrían á celebrar, resumió su discurso en estas palabras:

«Esperemos, señores, y obremos. Puesto que Dios nos conserva al rey, nos conserva tambien la monarquía.

«Se nos dice que soñamos un ideal de grandeza, de honradez, de felicidad, imposible de realizarse. Pues bien; en presencia de las realidades abominables que nos impone la República, agradable será el haber soñado; y pido á Dios que no me dispierte.

«Pero no, este no es un sueño, esta es una esperanza que mañana tendrá su realizacion.

«Los acontecimientos se precipitan, la mano de Dios descarga golpes ruidosos, se aproxima la hora, y el país no quiere morir.

«¡Viva, pues, la noble Francia! Y, para que Francia viva, ¡viva el rey!»

«¡Viva el rey! repiten á la vez todos.

—Pero los obreros tenían su intérprete en M. Genin; y pronunciando éste una magnífica alocucion, puso término con los siguientes trozos á las expansiones del día:

«Honrando vosotros, dijo, con vuestra presencia esta agapa fraternal, dais ostensible mentis á los que pretenden que nuestro partido sólo consta de nobles y burgueses, y probareis una vez más que en derredor de la *Bandera blanca* no hay ni nobles, ni burgueses, ni obreros, sino realistas solamente, unidos en un mismo sentimiento de amor por Dios, por el rey y por la patria. (Aplausos.)

«Nos hemos reunido, señores, este año en la Cruz Roja; en este barrio, tan frecuentemente denominado la Ciudadela revolucionaria, y que hoy, gracias á la marcha rápida y progresiva de nuestra organizacion, cuenta gran número de realistas. Nos hemos reunido, digo, para desplegar aquí nuestra bandera, y confirmar nuestra fé política, repitiendo de lo alto de esta colina el grito patriótico que muy pronto resonará de un extremo á otro de Francia: ¡Viva el rey! (Sí, ¡viva el rey!»

«Obreros, amigos míos, voces autorizadas os acaban de decir que no es tiempo ya de discursos, sino de accion. Pongamos, por tanto, manos á la obra, sin tregua ni descanso, y si cumplimos todos con nuestro deber, estad seguros de que Dios nos dará la victoria.

«Termino, señores, brindando de nuevo, en nombre de los obreros realistas de la Cruz Roja, por el rey, sin olvidar á la reina.»

Tras los prolongados aplausos y vivas que respondieron á la palabra de M. Genin, el presidente (un obrero tejedor) leyó el siguiente mensaje, firmado por todos los obreros concurrentes:

«Al señor conde de Chambord.

«Monseñor:

«Los trabajadores católicos y realistas del barrio de la Cruz Roja, en Lyon; reunidos en número de cuatrocientos, con ocasion de la fiesta de Reyes, tienen el honor de presentar sus respetuosos homenajes, y la seguridad de su fidelidad al jefe de la casa de Francia.

«Lyon (Cruz Roja), 7 de Enero de 1883.»

(Siguen las firmas.)

#### MANIFESTACION MASÓNICA Y CASTELAR.

Entre los rasgos característicos de la demostracion atea, con que la república número tres de Francia ha honrado los restos mortales de Gambetta, cuéntase la aparicion solemne y oficial en la vía pública de todas las lógias masónicas con sus insignias y banderas desplegadas. Todas las lógias de Francia habían enviado sus respectivas comisiones, entre las cuales se distinguía la de las mujeres, y todos los individuos de aquéllas llevaban en forma de aspa los grandes cordones, emblemas y decoraciones de su filiacion secreta. Habíalos á millares; y allí pudimos ver á la luz del día á todo ese ejército disciplinado y tenebroso que obedece pasivamente á una consigna superior y desempeña un papel tan misterioso y tan potente en nuestras revoluciones.

Hé ahí los hombres que en nombre de la libertad de conciencia prohíben todas las procesiones católicas y todos los emblemas religiosos en la vía pública.

Entre las coronas más monumentales había una con la siguiente inscripcion: *Emilio Castelar y los republicanos históricos*.

#### LA ARGENTINA EN CHILE.

Una ligera nube parece formarse en el cielo sereno de estas repúblicas.

Lo sentimos, y esperamos que, por ningun título, vuelva á alterarse la paz reanudada con el tratado último, cuyos beneficios comienzan á disfrutar los dos pueblos hermanos.

Con el título: *Una triste novedad*, publicada *La Libertad*, de Buenos-Aires, un artículo en que censura acremente la Memoria de relaciones exteriores de aquel gobierno por las apreciaciones que se consignan en ella, relativas á los procedimientos de Chile en la guerra del Pacífico.

«Entre otras cosas, dice: «El asunto es grave: es posible que en la primera memoria que aparezca por el ministerio de Relaciones exteriores de Chile, se conteste seriamente á estos cargos, que son ciertos por otra parte, pero que no deben ser juzgados oficialmente por ningun gobierno amigo. Es muy probable que las relaciones entre la República Argentina y Chile, se resfrien por este motivo, y quién sabe si debido á que los ministros argentinos continúan en sus puestos, no volvamos á encontrarnos en la situacion tirante de otros tiempos.»

#### UN NUEVO REINO.

Es la tendencia de la época, y lo vemos lógico. Cuando la idea republicana tiende á transformarse en monárquica, los crisoles del derecho popular deben fundir á toda prisa reyes republicanos.

Así, cada Grande Oriente tendrá su monarca, y cada lógica su ministro.

Aunque con ligeras vicisitudes la evolucion triunfa.

Recientemente tuvo lugar una hermosa fiesta escolar en el Colegio germánico-húngaro de Roma, donde se ha refugiado despues de 1870, al ser echado del Colegio Romano por la revolucion, la Universidad Gregoriana que dirigen los reverendos Padres de la Compañía de Jesus.

En el aula máxima de aquel colegio, oportunamente dispuesta, se hizo la distribucion de premios y la colacion de grados académicos.

Recibieron la investidura 46 doctores, 49 licenciados y 27 bachilleres en la facultad de Teología, y despues se distribuyeron premios consistentes en medallas de oro y plata á los más dignos alumnos de las cátedras de interpretacion de la Sagrada Escritura, Teología dogmática, Lengua hebrea, Teología moral, Historia eclesiástica, Arqueología cristiana y Elocuencia sagrada.

En la facultad de Derecho canónico tomaron el grado 12 doctores, 6 licenciados, 16 bachilleres, y se dieron medallas de premio á los alumnos de Derecho y de Instituciones canónicas.

En la facultad de Filosofía, 26 doctores, 22 licenciados, 42 bachilleres, y se dieron premios en medallas á los alumnos de Metafísica, Astronomía, Ética, Derecho natural, Física, Matemáticas, Física-química, Lógica y Metafísica general, Matemáticas elementales y Lengua griega.

Precedió á la distribucion de premios un doctísimo discurso del cardenal Alimonda, y terminó con el canto, admirablemente ejecutado por algunos alumnos de dicho colegio, de varias estrofas de música italiana adaptadas á la fiesta.

Asisten á estas escuelas cerca de unos quinientos jóvenes de los varios colegios eclesiásticos extranjeros existentes en Roma, que son además del germánico-húngaro, el de América del Norte, Pío latino de la América del Sud, el escocés, el inglés, el irlandés, el belga, el Seminario frances de Santa Clara y algunos italianos, como el capraicense, el



lombardo, etc. Pueden, además ser admitidos otros de jóvenes eclesiásticos italianos y extranjeros que no viven reunidos en colegios, y aun seglares. En efecto, hay algunos especialmente en la facultad de Filosofía y en la de Astronomía.

A propósito de esta bella solemnidad escolar, es oportuno dar una noticia que agrada á todos los católicos que se interesan para que se conserve la población de Roma, que Dios ha destinado para Sede de su Vicario y centro del catolicismo. Según reciente estadística de la juventud que frecuenta las escuelas del gobierno (irreligiosas) y las escuelas privadas (católicas) de dicha ciudad, resulta que actualmente una mitad de la juventud se ha logrado atraerla á las escuelas católicas, á pesar de todos los atractivos que el gobierno ofrece á los que frecuentan las suyas. Estas escuelas católicas están mantenidas por el celo de los fieles y de las asociaciones piadosas; pero principalmente con los auxilios del Padre Santo, el cual invierte en ellas cada año más de medio millón de francos.

## SECCION NACIONAL.

El *Boletín Eclesiástico* de la diócesis de Avila reproduce el siguiente documento, cuya oportunidad salta á los ojos:

### «BREVE DE PIO IX

SOBRE EL LUJO DE LAS MUJERES.

«A nuestra muy amada hija en Jesucristo, *Maria de Gentellés*.

PIO IX PAPA.

«Querida hija en Jesucristo: Salud y Bendición Apostólica. En estos tiempos de peligros, cada día más graves para las almas, nuestra principal tarea es acudir á extirpar las raíces del mal, entre las cuales ocupa seguramente uno de los primeros lugares el lujo de las mujeres. Por eso en el mes de Octubre último, cuando hablamos del respeto debido á la santidad de los templos y de los medios que se deben tomar á fin de evitar ciertos desórdenes que se venían cometiendo en nuestra ciudad de Roma, quisimos decir alguna cosa también de esa detestable plaga del lujo, que se extiende por todas partes, y de los medios para exterminarle.

«Vemos con la mayor satisfacción querida hija en Jesucristo, que no contenta en conformarte con nuestro aviso, comprendiendo muy bien la importancia y gravedad del lujo, has escrito un libro, sobre sus funestas consecuencias, á fin de excitar á tus compañeras, sobre todo á las que pertenecen á las sociedades de madres cristianas ó hijas de María, á unirse contra este mal que es la ruina de las costumbres y de la familia. Porque es lo cierto que por los cuidados de la persona y del peinado, cosas que se renuevan muchas veces al día, se absorbe el tiempo que se debía consagrar á obras de piedad, de caridad ó á los deberes de familia: el lujo es provocativo en las reuniones brillantes, en los paseos públicos y otros espectáculos, porque enseña á andar de casa en casa, bajo pretexto de atenciones que cumplir, y allí entregarse á la ociosidad, á la curiosidad y á las conversaciones indiscretas. El es el que sirve de alimento á malos deseos, el que consume la hacienda, que se debía guardar para hijos y para socorrer á los pobres. El es el que suele divorciar los esposos, y con más frecuencia impedir la celebración de los matrimonios, porque hay pocos hombres que consientan en cargar con gasto tan enorme.

«Como decía Tertuliano: «Se gasta en un cajita muy pequeña un inmenso patrimonio. Se gasta en un collar 10 millones de sesterios. Una cabeza frágil y delicada lleva el precio de las selvas y de las islas. De sus delicadas orejas pende la renta de un mes: un millón de oro adorna cada uno de los dedos de sus manos. La vanidad da fuerza á un cuerpo de mujer para llevar un enorme capital.» Además, la experiencia demuestra que este alojamiento del matrimonio es un nuevo alimento para el desorden. Por otra parte, apenas estas frivolidades, que desunen la familia, permiten la buena armonía de una mutua intimidad. Se sacrifica al lujo la educación de los hijos; por él se abandona el cuidado de los intereses domésticos; él es causa del desorden en la casa, y todo lo ha trastornado.

«Después viene la reprobación del Apóstol: «Si alguno no cuida de los suyos, mayormente si son de la familia, ha negado la fe, y es peor que un infiel.» Pero como un pueblo se compone de familias, una provincia de pueblos, un reino de provincias, así la familia corrompida envenena con su contagio la sociedad entera, y le prepara insensiblemente estas calamidades que hoy día nos rodean por todas partes.

«¡Quiera el cielo que gran número de señoras se unan á tí para desviar de sí mismas, de sus allegadas y de la patria tanto mal, y que por su ejemplo aprendan las demás á rechazar lejos de ellas lo que

pasa de una honesta compostura! ¡Que todas se persuadan de que para ganarse la estima y afecto de sus esposos no tienen necesidad de tantos costosos peinados, ni de tocados tan expéndidos, sino de cultivar su espíritu, su corazón y la virtud, porque toda su gloria viene del alma! Esta es la gracia añadida á la gracia de la esposa santa y púdica. «Sólo, en fin se tributará alabanza á la mujer que teme á Dios.»

«He aquí porque Nos deseamos á tu empresa el más feliz éxito, y como prueba de este éxito, y de nuestra paternal solicitud, te damos nuestra Bendición Apostólica.

«PIO IX PAPA.»

### EL SEÑOR ROMERO GIRON Y LA IGLESIA.

La entrada del Sr. Romero Giron ha producido, por qué negarlo, verdadera alarma en los católicos españoles: su nombramiento, recordando sus antecedentes durante el período revolucionario y la significación avanzada que quiere darse á su entrada en el Ministerio de Gracia y Justicia, explican que esta alarma exista. Pero nosotros no por eso dejaremos de aguardar los actos del Sr. Romero Giron.

Deseosos de hacer justicia á nuestros adversarios, no negaremos talento en el Sr. Romero Giron, y no queremos imaginar, hasta que los veamos que después de las palabras de paz y de concordia de la Encíclica *Cum multa*, que al fin ha sido ensalzada hasta por los Sres. Martos y Castelar en el Congreso: después de las promesas de veneración y de respeto á la Iglesia ofrecidas hasta por la izquierda dinástica por boca del duque de la Torre en el Senado; en los momentos en que dos de las más grandes potencias europeas, Alemania y Rusia, reanudan su relaciones con el Pontífice y trabajan en restablecer la paz religiosa en sus Estados; cuando Inglaterra deponiendo inveteradas preocupaciones, llega hasta mandar pública y oficialmente un representante diplomático cerca del Pontífice, que no representa desgraciadamente hoy para ella el Soberano temporal, sino el Jefe espiritual de los católicos; en los momentos mismos en que Francia, por boca sus hombres de Estado menos sospechosos se lamenta de la guerra religiosa emprendida, y declara que es hora ya de ponerla término; cuando todas estas circunstancias se reúnen repetimos, nosotros no podemos creer que el Sr. Romero Giron no tema asumir la tremenda responsabilidad de hacer nada que contribuya en lo más mínimo á perturbar las conciencias, y á herir, aun más de lo que se han herido en estos últimos tiempos, las creencias religiosas de España.

Sus mismos antecedentes, relativos todos al período revolucionario, período de lucha de vértigo y de fiebre, como le han calificado el Sr. Martos y el Sr. Castelar, si no se le podrían hechar en cara con justicia, y menos invocarlos como una obligación de ponerlos en práctica en situación política y personal tan diferente, le impiden en cambio, por fortuna suya, avanzar en este peligroso camino, porque cada acto suyo se supondrá inspirado en sentimientos de malevolencia y de hostilidad hacia la Iglesia católica. Y en cuanto á la significación democrática que quiere darse á su entrada en el Ministerio, campo tiene para demostrarla en leyes y reformas puramente civiles sin suscitar cuestiones religiosas ó relacionadas de cerca ó de lejos con la Religión que en España son por varios conceptos altamente peligrosas y aun anti-patrióticas.

El Sr. Romero Giron, es además hombre de ley, y encontrándose con la Constitución de 1876 por un lado, y con el Concordato vigente por otro no ha de querer, suponemos, saltar por encima de ellos para lanzarse en tan peligrosas aventuras.

Estos son los motivos que, inspirados en los sentimientos de paz, de justicia y de benevolencia hacia las personas que mientras que no las veamos obrar de otro modo, tenemos para creer que el señor Romero Giron no provocará conflicto ninguno á la Iglesia católica, ni hará por su parte nada que pueda interpretarse como deseo de enardecer las pasiones en este sentido.

Si así no fuese, el Sr. Romero Giron tendría en los católicos los más resueltos y decididos adversarios y nosotros no vacilaríamos en dar la voz de alerta al país para advertirle que un retoño de los Jules Ferry y los Paul Best ha venido á anidarse entre nosotros, y para que se aprestase á la defensa de los intereses de su conciencia y de su fe, con todo el ardor que tan vital y tan elevada causa exige.

Aquí llegábamos escribiendo estas líneas cuando tomamos *La Correspondencia* y en ella leemos las siguientes palabras que merecen fijar la atención:

«En otro orden de ideas y de proyectos se habla de alguna inquietud producida en determinada clase influida por el sentido tradicional de nuestro país, ante las reformas que se anuncian en Gracia y

Justicia y el carácter obligatorio que podría darse al matrimonio civil.

«Podemos asegurar que no hay ningún propósito de herir legítimas creencias, que los hombres que están al frente del Gobierno tienen bien acreditado su alto sentido patriótico y gubernamental, y que no deben olvidar los tímidos que en España la libertad arraiga cuando la forma de su planteamiento es prudente, no habiendo producido en los años anteriores ningún conflicto la libertad, sino la licencia, contra la cual están bien garantizados todos los intereses del país con la sola presencia en el Gobierno de las ilustres personas que le componen.»

De esta declaración, publicada en *La Correspondencia*, lo que nosotros recogemos es la seguridad que se ofrece de que en Gracia y Justicia no hay ningún propósito de herir legítimas creencias.

## GACETILLA LOCAL.

Estos días ha estado concurrísimas la parroquial iglesia de Santa Eulalia, con motivo de verificarse en ella las solemnes Cuarenta Horas que anualmente acostumbran celebrarse en aquel hermoso templo gótico. En estas ocasiones ostenta todas sus galas y bien combinadas luces que producen una supresión sorprendente. Anteayer se cantaron solemnemente los laudes compuestos por el distinguido maestro D. Guillermo Massot, cuya música vigorosa y entusiasta suspende el ánimo de los que devotamente asisten, y aciertan á penetrar en el religioso pensamiento del compositor. Anoche se verificó la reserva de S. D. M. por nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, en medio de una concurrencia inmensa de fieles que llenaba completamente las graciosas naves del templo. Cordialmente felicitamos al celosísimo Regente que tanto hace por el esplendor del culto, y felicitamos al Sr. Massot y demás personas que han prestado su concurso para hacer más lucidas estas magníficas funciones.

Muchas veces hemos visto recomponer el camino de Ronda, especialmente el trozo que comprende desde la puerta de la Portella á la de Calatrava, y casi siempre por las mismas causas.

No comprendemos cómo se deje sin poner el necesario remedio á fin de evitar que las olas puedan destruir el mencionado camino, como efectivamente lo destruyen cada vez que hay temporal en la bahía.

Ahora se están recomponiendo los destrozos ocasionados por el temporal recientemente ocurrido, y esto nos ha sugerido el pensamiento de que sería más ventajoso hacer en aquella escollera una sólida reparación, que, aunque fuese más costosa, todavía vendría á resultar beneficiosa, si se consideran las crecidas cantidades que á menudo tienen que invertirse en tales reparaciones.

En otras ocasiones la prensa local se ha ocupado de este asunto. Estúdiense, pues, por quien corresponda y realicéase cuanto ántes una mejora en extremo necesaria, no sólo por los perjuicios de que nos lamentamos, sino por la economía que se pudiera obtener.

Con especial placer reproducimos en nuestras columnas el suelto que ayer publicó nuestro colega *El Balaer* acerca del éxito que tienen en América las harinas procedentes de las fábricas de esta isla.

Debemos felicitarnos y nos felicitamos por la buena estima en que se tienen en los mercados de nuestras Antillas las harinas procedentes de nuestras fábricas *Harinera Balaer* y *Harinera Mallorquina*, marcas Leon y Elefante respectivamente. En prueba de ello bastará decir á nuestros lectores que en el mercado de Cienfuegos fué exportado por la corbeta Anibal un número de sacos de dicho polvo, procedente de la *Harinera Balaer* y vendida á duros 14 y un cuarto el saco; y otra partida llevada allí por el bergantín goleta Elvira, procedente de la *Harinera Mallorquina*, á duros 14 y medio; tipos que no han llegado á obtener ni las tan renombradas de los Estados Unidos, ni aun las primeras marcas de Santander.

Como esto no tan sólo redundará en honra y provecho de los fabricantes, sino también en beneficio del comercio de nuestro país, nos congratulamos de semejante éxito, y por lo mismo enviamos nuestros plácemes á las empresas de dichas fábricas.

Lo que confirma que las lluvias últimamente caídas sobre esta ciudad han sido generales en toda la isla, es que los tres torrentes que desembocan en los alrededores de Palma corren muy caudalosos, llamando la atención el llamado *Torrent gros* por su mucha abundancia.

El estado de los campos es muy satisfactorio en la actualidad. Haga Dios que en lo sucesivo no tengamos que lamentar ningún contratiempo que venga á desvanecer las halagüeñas esperanzas de nuestros agricultores.



Ayer partieron para Roma, en el vapor correo de Barcelona, los distinguidos pintores, D. Juan Bauzá, que va á pintar un cuadro histórico de grandes dimensiones para la Universidad de Barcelona, encargo que nuestro compatriota ha ganado por oposicion en reciente concurso, y D. Francisco Maura, que va á continuar sus estudios, esta vez pensionado por nuestra Excm. Diputacion.

Numerosos amigos estuvieron ayer á despedirlos. Deseamos á nuestros artistas próspero viaje y largos triunfos en su noble carrera.

Hoy probablemente habrá salido de Puerto-Colom el vapor *Santucri* con cargamento de vino para Cette.

Segun hemos oido, de vez en cuando hará escala en Sóller para facilitar de este modo las operaciones comerciales de esta importante villa con Francia.

En la noche del domingo último se verificó un robo en unas casas del Molinar de levante, consistente en ropa de cama, aceite y manteca de cerdo. Los ladrones aún no han sido descubiertos.

Ayer tarde zarparon los vapores *Lulio* y *Palma* para Barcelona. El primero con la correspondencia, 29 pasajeros y efectos, y el otro con carga, mercancías y 30 pasajeros.

Ha fallecido en Lérida el distinguido poeta catalanista D. Luis Roca y Florejachs, nueva y muy sensible pérdida para las letras católicas en nuestra patria. El Sr. Roca, además de haber obtenido premio en la mayor parte de nuestros certámenes, siempre por composiciones religiosas, era el alma de la Academia bibliográfico-mariana de Lérida, á cuya fundacion habia contribuido como ninguno, y á cuya conservacion y fomento tenia consagrada toda su existencia literaria. Era fervoroso católico práctico, y su vida era tan rica de buenos ejemplos como su musa de cristianas inspiraciones. ¡Háyle Dios dado por ello su santa gloria!

El Gobierno acaba de conceder al cabo del benemérito cuerpo de la Guardia civil Francisco Fuster el ascenso á sargento del ejército, y al guardia del mismo instituto Francisco Fonollosa la cruz del mérito militar blanca, en recompensa del servicio que prestaron en la captura del criminal Juan Pujol y Fontanet (a) *Plancha-Ampla*.

En 1.º de agosto se abrirá la exposicion internacional de electricidad de Viena que durará hasta el 31 de Octubre. El comité de la exposicion ha hecho ya el llamamiento á los exponentes.—El local cedido para este objeto es la Rotonda y anejos del palacio de la exposicion de 1873.

En Strasburgo la Direccion de correos y telégrafos ha organizado ya el servicio telefónico para los particulares.

Tambien va á crearse uno en Roubaix.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 16 á las 4'45 m.

(Recibido el 16 á las 8'30 n.)

El Congreso se ocupa en la eleccion de vice-presidente.

El proyecto de jurado se presentará el lunes.

El príncipe Napoleon ha dado un manifiesto imperialista, combatiendo la República.

Los circasianos trataron de asesinar al Sultán impidiéndolo los guardias.

Cuatro 6z'00

Madrid 16 á las 7'30 n.

(Recibido el 16 á las 8'46 n.)

Hoy á las once se han sentido temblores de tierra en Murcia; ninguna desgracia.

El príncipe Napoleon está preso.

Madrid 17 á las 12'45 n.

(Recibido el 17 á las 1'31 n.)

La Cámara francesa ha aprobado la proposicion expulsando de Francia á todos los príncipes de la dinastía francesa.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 4 por 100 interior contado . . .	62'00
Id. id. fin corriente . . .	62'00
4 p <sup>o</sup> amortizable . . .	75'40
Empréstito de Cuba . . .	97'00
Banco de España . . .	288'00
Paris 4p <sup>o</sup> interior contado . . .	60'54
Palma 3p <sup>o</sup> interior contado-Liquidacion . . .	27'60
Barcelona 3 p <sup>o</sup> interior contado . . .	27'60
Coloniales . . .	80'00
Nortes . . .	112'00
Alicantes . . .	102'00
Orenses . . .	31'25
Cataluñas . . .	32'50
Descuentos . . .	37'75
Ibéricos . . .	25'75
Palma 4p <sup>o</sup> perpetuos liquidacion . . .	62'00

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 16.

De San Pedro del Pinatar en 5 días balandra San José, de 44 ton., cap. Guillermo Rosselló, con 7 mar. é hierro viejo.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 16.

Para Agde laud San Francisco, de 46 ton., cap. Juan Garau, con 7 mar., vino y efectos.  
Para Barcelona pailebot Paulita, de 55 ton., cap. Francisco Alemany, con 5 mar. y efectos.

LOTERÍA NACIONAL.

Administracion general de Loterías de la provincia de las Baleares, en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Renta en esta provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 10 del actual.

Con 1.000 pesetas.				
1708	5813	10857	10946	15544
Con 800 pesetas.				
3181	4266	8825	11257	13918

Palma 17 de Enero de 1883.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

SUCURSAL DEL BUNCO DE ESPAÑA.

La parte que corresponde á los Sres. Accionistas de esta Sucursal en el aumento de capital del Banco, se llevará á efecto de conformidad con las reglas 6.ª y 7.ª respectivamente, de los dos anuncios del Establecimiento, insertos en la *Gaceta de Madrid* de fecha 4 del corriente. Las carpetas para la presentacion de los extractos de inscripción de acciones se facilitarán en estas oficinas.

Palma 13 Enero de 1883.—El oficial Secretario, Emilio Figueras.

SOCIEDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

Por acuerdo del Consejo de Administracion, y en cumplimiento del art. 18 de sus Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente á las once de su mañana en el domicilio social.

Esta Junta tendrá tambien el carácter de extraordinaria, con objeto de reformar algunos artículos de los Estatutos.

Los Señores accionistas que deseen concurrir á dicho acto deberán depositar sus respectivas acciones con cuarenta y ocho horas de anticipacion en las oficinas de la Sociedad.

Manacor 11 Enero de 1883.—El Director Gerente, Jaime de Santiago Santaella.

LIBRERÍA DE PROPAGANDA CATÓLICA.

Acaban de recibirse los libros siguientes:

- Theses de cultu Sacratissimi cordis Jesu a PP. Andrea Martorell et Josepho Castellá e societate Jesu*—un tomo su precio 9 rs.
- Vida de Sta. Teresa de Jesus*, por el P. S. E. Nieremberg edicion de bolsillo con un retrato de la Santa, 4 rs.
- Vida de S. Francisco de Asis*, por el P. P. de Rivadeneira edicion de bolsillo con un grabado copia de Murillo 3 rs.
- Pensamientos de Santa Teresa de Jesus*, extractados de sus obras para servir de meditacion en cada día del año por la Baronesa de Cortes 8 rs.
- Del Tesoro que tenemos en Cristo y del modo de meditar la Sagrada Pasion*, por el P. Alonso Rodriguez de la Compañía de Jesús, 4 rs.
- Libro de las siete palabras que Cristo Ntro. Señor habló en la Cruz*, por el Cardenal Belarmino, traduccion del P. Alonso de Aufrade 16 rs.
- Conducta para pasar santamente la cuaresma*, por el R. P. Avrillon—dos tomos 12 rs.
- El corazon traspasado de Jesus al corazon del religioso*, treinta y tres meditaciones por el P. Felix Massarati de la Compañía de Jesús 5 rs.

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Matas, Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon-Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Numerosos modelos confeccionados y para confeccionar en fino y falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como castillas, ternos, capas pluviales, pálios, greminales, paños de hombros, estandartes, pendones, ángulos, albas, roquetes sobrepellices, etc. así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

LA CORDELERA ESPAÑOLA

Sociedad anónima de Palma de Mallorca.



Gran Cordelera Mecánica y cuerdas de abacá de Manila, sisal cáñamo, blanco y alquitranado y de toda clase de ebras propias para la Marina, Minería, Agricultura y demás industrias en que entra la cuerda como agente auxiliar.

Unica cordelera mecánica en España montada segun los más perfeccionados adelantos de esta industria en Inglaterra y en los Estados-Unidos. Las cuerdas de abacá de Manila y las de sisal ó heniquen se elaboran engrasadas ó en seco por el mismo procedimiento Norte-Americano.

Estas hebras sustituyen á la cuerda de esparto con gran ventaja por su resistencia, duracion y elasticidad.

Para precios y demás informes dirigirse directamente al Sr. Gerente de *La Cordelera Española*.



PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

saldrá sobre el 10 del próximo febrero el vapor trasatlántico de gran marcha y porte

CRISTOBAL COLON

para donde admite pasajeros y carga. Con anticipacion se anunciará la salida fija que será invariable.

Para informes Sant y Pierr—Gonquistador 7.

COLEGIO DEL SALVADOR

(SOLO PARA 20 ALUMNOS.)

DIRIGIDO POR D. ANTONIO HORRACH.

Calle de Pelaires núm. 4-2.

El Director de este antiguo Establecimiento de 1.ª enseñanza da á sus alumnos una educacion sólidamente católica y la conveniente instruccion elemental y superior. Les acompaña los domingos á los actos religiosos de la Catedral ó de la Parroquia, y á confesar una vez al mes. Cuenta con persona de su confianza para acompañarles desde su casa al Colegio y vice-versa.

CLASES ESPECIALES PARA 12 ALUMNAS.

A ruego de varias familias quedarán abiertas en el mismo Colegio, desde el día 15 del actual, las de Religion y Moral, Lectura en prosa, verso y manuscrito, Escritura en carácter español, inglés, gótico y adorno, Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Urbanidad, Dibujos, lineal, de costura, bordado, paisaje y adorno. Idioma frances y toda clase de bordados.

Las clases se daran en días alternados desde las once y media de la mañana hasta la una y media de la tarde.

La clase de bordados estará á cargo de la Sra. D.ª Catalina Pujol de Horrach.

Honorarios.

Por mensualidades adelantadas.  
Enseñanza elemental, 7 y media pesetas.  
Id. superior, 10 pesetas.  
Para las clases especiales 7 y media pesetas.  
La del idioma frances, se pagará aparte de los honorarios mencionados.

DEPOSITO DE ALFOMBRAS

GRAN ALMACEN DE MUEBLES DE LUJO

DE

BERNARDO OBRADOR Y MUT,

PLAZA DE CORT-PALMA.

En este antiguo y acreditado establecimiento se ha recibido un escogido y variadísimo surtido de géneros de tapicería para la estacion de invierno, particularmente toda especie de Alfombras, de las clases y precios siguientes:

MOQUETAS, de 24 á 30 Rvn. la cana.

PIELTROS, de 18 á 28 id. id.

ABACÁS, de 4 á 14 id. id.

Hay además una gran coleccion de Alfombras sueltas para pié de sofá y de cama, con nuevos y variados dibujos, á precios baratísimos.

Se ha recibido tambien una gran coleccion de telas para forrar sillerías, desde el precio de 16 á 140 rs. cana.

En el ramo de *Ebanistería* y *Sillería* hay una gran variedad de Roperos, Camas, Consolas, Bufets de salon, Mesas y Aparadoras para comedor, y gran número de dibujos de sofás, sillones y sillas para tapizar.

A cuantos tengan que comprar algunos de los expresados muebles ó géneros, se les recomienda visiten el expresado establecimiento.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche.—2.ª de abono de la 10.ª decena.—La Zarzuela en tres actos *Un estudiante de Salamanca*.

Entrada general, 0'99 pta.—Paraiso, 0'60.—Medias entradas 0'40. A las siete y media.